

**Acta No. 11 Sesión Extraordinaria  
Celebrada el día 28 de Enero de 2010**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 – doce horas del día 28-veintiocho de Enero del año 2010-dos mil diez, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción III, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 50 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 50 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión extraordinaria correspondiente al mes de Enero del presente año, para dar inicio a esta sesión extraordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZÁLEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Andrés Mijes Llovera, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50, 54 y 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GLOSA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2006-2009.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2009 DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2009 DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS MUNICIPALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de

acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

Antes de pasar al punto número dos del orden del día el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta lo siguiente Se solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, así como ponerla a consideración para su aprobación, los que estén a favor de la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se de en la próxima sesión favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura y aprobación del acta de fecha 15 de enero del 2010 para la próxima sesión.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GLOSA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2006-2009.**

En el desahogo del punto numero 2 del orden del día, el secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga, menciona que se les hizo llegar el dictamen referente a la glosa municipal de la administración municipal 2006-2009 y en virtud de que el dictamen en mención ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen correspondiente.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen referente a la glosa municipal de la administración municipal 2006-2009, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo a la glosa municipal de la administración 2006-2009.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la glosa municipal de la administración municipal 2006-2009:

**C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 26 inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en la forma y términos que se precisan en los diversos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado, para su consideración y en su caso, aprobación, la glosa del Ayuntamiento 2006-2009, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Tesorero Municipal, presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda los informes financieros correspondientes a los tres años de ejercicio Constitucional del R. Ayuntamiento Municipal 2006-2009, dentro del período comprendido del 1º de noviembre de 2006 al 31 de octubre de 2009. Igualmente, presentó los saldos de las cuentas en bancos, deudores y acreedores, que se recibieron al 31 de octubre de 2009; los pasivos a corto y largo plazo que se adeudaban al 31 de octubre de 2009; el desglose de los ingresos y egresos por programa y subprograma de los tres años de la Administración Municipal 2006-2009; y los saldos de las existencias iniciales de la presente Administración Municipal 2009-2012.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 26 inciso c) fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, el glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en un término de 90 días contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 79 fracción V, de la misma Ley Orgánica, prevé como facultad y obligación del Tesorero Municipal, previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior.

**TERCERO.-** Que la glosa de las cuentas de la Administración Pública Municipal 2006-2012, presentadas por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, es el resultado de acumular los números reflejados en los informes financieros dentro del período comprendido del 1º de noviembre de 2006 al 31 de octubre de 2009, los cuales fueron elaborados por la propia Administración 2006-2009 en forma trimestral y anual y una vez autorizados por el R. Ayuntamiento de dicho período de gobierno, turnados al H. Congreso del Estado para su examen y aprobación en su caso, tal como al efecto lo ordenan la Constitución Política del Estado de Nuevo León en su artículo 63 fracción

XIII y la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en sus artículos 26 inciso c) fracción III y 129. De la misma forma, fue analizada la situación de la deuda pública municipal precisada por la Administración anterior.

Es importante mencionar que de acuerdo a la revisión efectuada a la información precisada en el párrafo que antecede, los números reflejados son los siguientes:

<b>PROVEEDORES</b>	\$ 78'312,674.57
<b>BANOBRAS</b>	\$ 27'362,845.33
<b>TOTAL</b>	\$ 105'675,519.90

Cabe destacarse que el análisis de los informes financieros presentados por la Administración Municipal 2006-2009 durante su período constitucional de gobierno, sólo incluye la información contemplada en dichos informes y acta de entrega recepción, señalando que estos créditos se han venido atendiendo según sus plazos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción II y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.-** Se apruebe la glosa de las cuentas correspondientes a la Administración 2006-2009, en los términos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda municipal a los 28-veintiocho días del mes de enero del año 2010. Presidente Luis Antonio Franco García, sindico primero; Secretario Rosalio Gonzalez Moreno, primer regidor; Vocal Alfredo Cardenas Chavez, sindico segundo; Vocal Juan Luciano Vega Noriega, decimo primer regidor. **RUBRICAS**

<b>PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2009 DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES.</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el desahogo del punto numero 3 del orden del día, el secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga, menciona que se les hizo llegar el dictamen referente al informe del cuarto trimestre de 2009 de ingresos y egresos municipales y en virtud de que el dictamen en mención ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen correspondiente.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen referente al informe del cuarto trimestre del 2009 de ingresos y egresos municipales, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo al informe del cuarto trimestre del 2009 de ingresos y egresos municipales.

A continuación se transcribe el dictamen relativo al informe del cuarto trimestre del 2009 de ingresos y egresos municipales:

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE  
GRAL. ESCBEDO, N.L.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de General Escobedo, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta a este cuerpo colegiado el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2009**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERADOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprendan la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

**TERCERO.-** Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

**QUINTO.-** Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

**SEXTO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2009, el cual se adjunta al presente.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Se apruebe el cuarto informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2009; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este dictamen.

**Segundo.-** Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

**Tercero.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 28 días del mes de enero del año 2010. Presidente Luis Antonio Franco García, sindico primero; Secretario Rosalío González Moreno, primer regidor; Vocal Alfredo Cárdenas Chávez, sindico segundo; Vocal Juan Luciano Vega Noriega, décimo primer regidor.  
**RUBRICAS.**

En el desahogo del punto numero 4 del orden del día, el secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga, menciona que se les hizo llegar el dictamen referente al informe del cuarto trimestre del 2009 de bonificaciones y subsidios municipales y en virtud de que el dictamen en mención ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

<p><b>UNICO.-</b> Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen correspondiente.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen referente al informe del cuarto trimestre del 2009 de bonificaciones y subsidios municipales, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNICO.-</b> Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo al informe del cuarto trimestre del 2009 de bonificaciones y subsidios municipales.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación se transcribe el dictamen relativo al informe del cuarto trimestre del 2009 de bonificaciones y subsidios municipales:

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE  
GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
PRESENTES.-

Por este conducto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentamos a este cuerpo colegiado, el **Informe de bonificaciones y subsidios del Cuarto trimestre**



del año 2009, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2009, lo anterior bajo el siguiente :

### ANTECEDENTE

El Tesorero Municipal elaboró y presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda el Resumen de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2009.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 19 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

**TERCERO.-** Que en este sentido el Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Octubre 2009	\$4,067,993.83
Noviembre 2009	\$1,050,386.65
Diciembre 2009	\$2,627,809.05
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,746,189.53</b>

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2009, conforme a la Ley de ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la comisión de Hacienda Municipal a los 28 días del mes de enero del año 2010. Presidente Luis Antonio Franco García, sindico primero; Secretario Rosalfo González Moreno, primer regidor; Vocal Alfredo Cárdenas Chávez, sindico segundo; Vocal Juan Luciano Vega Noriega, décimo primer regidor.

### RUBRICAS.

Para continuar con el desahogo del punto número 06- seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión extraordinaria correspondiente al mes de Enero, se declaran clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, siendo las 12:23-doce horas con veintitrés minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZÁLEZ MORENO  
PRIMER REGIDOR

---

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALEZ NIÑO  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO  
TERCER REGIDOR

---

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR  
CUARTO REGIDOR

---

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

---

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA  
NOVENO REGIDOR

---

C. EFRAÍN MATA GARCÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

---